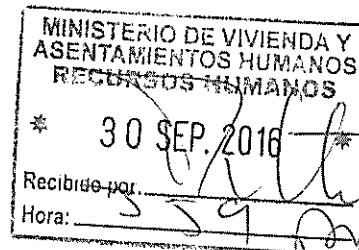


San José, 30 de Septiembre del 2016.

Señora

Ana Cristina Trejos Murillo

Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.



Estimada Señora:

Me refiero al oficio MIVAH-DVM-OGIRM-0463-2016, notificado vía correo electrónico el día 20 de Septiembre del año en curso, por la señora Grettel Vega, Directora Administrativa Financiera, en el que se me solicitaba la rendición de Informe Final de Gestión, en razón de la conclusión de mi relación laboral con el Ministerio de Vivienda a partir del día 7 de Septiembre de los corrientes.

Como es de su conocimiento, en el Ministerio de Vivienda me desempeñé como asesora legal de su persona y como jefa de despacho. Con respecto a las dos funciones generales, no dejo pendientes tal y como le detallaré a continuación.

He estructurado el informe de acuerdo a las recomendaciones emanadas del mismo documento citado. Sin embargo, no omito mencionarle que sobre algunos puntos en específico, no entraré a referirme en vista que no fueron responsabilidades delegadas a mi persona, y de su redacción infiero, fueron pensadas para ser rendidas por otros funcionarios con un perfil distinto al que tenía asignado, ó al perfil de los jerarcas. En este mismo sentido, le indico que lo estipulado en los apartados c, d del punto 2 del mencionado documento, no eran responsabilidades delegadas a mi persona. Lo mismo sucede con respecto a los apartados j, k, l del mismo punto, siendo que no recibí orden alguna de la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna, ó cualquier otro órgano administrativo.

Referente a los resultados alcanzados durante el ejercicio de mis funciones, cuestión estipulada en el punto 2.a y co-relacionada con el punto 2.f, me refiero:

Asesora Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos en asuntos legales atinentes al quehacer viviendista nacional, especialmente con aquello relacionado al funcionamiento legal y administrativo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Además, me desempeñé asesorando legalmente a las diversas comisiones de alto nivel de las que fui parte, en asuntos atinentes a la

institucionalidad pública, y actividades de índole político. En este ejercicio, fui redactora y corredactora de numerosos documentos, entre los cuales destacan:

Redactora principal del proyecto de ley: "Ley de Cooperativas Especiales de Vivienda", próximo a presentarse en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Este proyecto fue co-redactado en conjunto con los miembros de la cooperativa Coovifudam, y nutrido por el aporte y la revisión de personeros del Centro Cooperativo Sueco, de la Cooperativa de las Américas, de la Viceministra de Vivienda y asentamientos humanos, además de personeros de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

Redactora legal de la normativa sobre el Procedimiento de Fiscalización- Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en casos individuales tramitados en territorios indígenas, próxima a discutirse en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Redactora legal de la propuesta de la nueva directriz de beneficiarios del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, próxima a aprobarse en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, a solicitud del Ministerio de la Presidencia.

Redactora legal de la respuesta a la audiencia pública del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Directriz Mivah-0214-2016, relacionada con la nueva directriz de beneficiarios del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Co-redactora del Protocolo Nacional de Desalojos, con base en el Decreto Ejecutivo No. 39277-MP-JP-MIVAH-MDHIS.

Redactora legal de la modificación al reglamento del Registro Nacional, en lo referente a la presentación de proyectos de vivienda por parte de las entidades autorizadas.

Asesoría legal de los grupos organizados de vivienda, los cuáles durante la administración Solís Rivera (2014-2018), fueron delegados como competencia del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. A cada uno de los grupos organizados asesorados, se les entregó un informe de asesoría el cuál contenía un análisis del caso y recomendaciones. Estos informes se encuentran debidamente custodiados en el Archivo Institucional del viceministerio de vivienda.

Jefa de despacho del Viceministerio de Vivienda, Encargada del quehacer administrativo del despacho.

Fui miembro titular de diversas comisiones de Alto Perfil del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, las cuáles detallo a continuación:

1. Secretaría Técnica de la Comisión de Atención Interinstitucional de la Comunidad de la Carpio. 2014-2016

2. Titular Institucional de la Comisión de Derechos Humanos Nacional, a cargo de la Cancillería General de la República. 2014-2016.
3. Coordinadora Institucional de la Comisión para la Igualdad y la No Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa. 2016.
4. Titular Institucional de la Comisión de Gobierno Abierto presidida por la Presidencia de la República. 2014-2015
5. Titular Institucional de la Comisión Técnica de Transversalización de Género 2014-2015.
6. Enlace técnico de la Comisión de Atención Integral a los Desalojos (CAID).

Acerca del punto 2.f “Estado de los Proyectos”, le comunico que todos los proyectos asignados a mi persona fueron finalizados, siendo necesario sin embargo, que al proyecto de ley de Cooperativas Especiales de Vivienda se le asigne un sustituto que garantice su continuidad, específicamente en lo que se refiere a su impulso en la Asamblea Legislativa, y su respectiva difusión en el sector cooperativo costarricense. De momento, no es necesario realizar algún esfuerzo adicional de redacción, ejercicio que les corresponderá a los diputados de la Comisión de Economía Social Solidaria. Con respecto a la directriz ó reglamento de propuesta indígena presentada a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, siendo que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, certificó la figura legal de la cuál le asesoré y posteriormente redacté, solo se estaría a la espera de su discusión en el seno de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda. Con respecto a las comisiones que tenía a mi cargo, no queda ningún pendiente a completar por mí persona, siendo que el Plan de Trabajo Anual de la Comisión LGTBI, fue presentado al señor Ministro el último día de trabajo, y de la Comisión de la Carpio, quedaría solamente pendiente el trabajo ordinario de cada una de las instituciones, mismo que se encuentra detallado en la última minuta elaborada durante el Mes de Agosto, la cual está disponible en el Archivo Institucional del Viceministerio de Vivienda.

Con respecto al punto h denominado “sugerencias”, y “cambio en el entorno”, mi principal sugerencia radica en evitar recargar a perfiles profesionales con perfiles administrativos, ya que lo anterior recarga de trabajo a uno solo de los asesores, complica el trabajo sustantivo, y retrasa el trabajo administrativo del día a día. Le recomiendo y agradezco al mismo tiempo, y como ha sido su costumbre, el velar porque el trabajo del Viceministerio, sea sustantivo y no accesorio, además de procurar que el mismo sea visibilizado y valorado más allá de las relaciones adyacentes con otras despachos del Ministerio de Vivienda ó representantes del sector vivienda nacional. Con respecto al

punto de cambios en el entorno, considero que ha sido un acierto de su administración, incorporar la asesoría legal a los grupos organizados de vivienda, y a las comisiones y proyectos ejecutados en el despacho, por lo que considero sería conveniente asignar un sustituto para estas funciones, debido a que la asesoría legal a las comunidades, las empodera acerca de su futuro y desarrollo, y les proporciona herramientas concretas para ejercer de mejor manera la democracia participativa.

Le agradezco de corazón la oportunidad de crecimiento personal y laboral que me fue proporcionada durante este tiempo de trabajo. Le deseo el mejor de los éxitos a todo el despacho, y a Mauricio Mora- mi sustituto- y a su persona en particular.

Saludos Cordiales,



Andrés Fernández Barrantes.